

## ROSARIO

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EVA HAYDEE BAZAN

Por disposición, de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación, a cargo de la Dra. Liliana A. Giorgetti, Secretaría de la Dra. Mónica L. Gesualdo, se hace saber que en los autos: B.I.D. C.L. (Quiebra) c/OTRO s/Apremio, Expte. N° 815/98, la Martillera Eva Haydeé Bazán, rematará en subasta pública el día 11 de agosto de 2010, a las 15,30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, donde se encontrará expuesta la bandera de remate lo siguiente: El 100% indiviso de los derechos y acciones que tienen y le corresponden a las Sras. Marta Alicia Zúñiga y Mirian Susana Zúñiga como herederas del Sr. Juan Carlos Zúñiga, según declaratoria de herederos inscrita al T° 674 F° 340 N° 338.961 de Declaratoria de Herederos de fecha 27/05/09 que representan el 33,33% de un lote de terreno situado en esta ciudad, señalado como lote 6 de la manzana 75 en el plano archivado en el Registro Gral. bajo el N° 43.122 del año 1949, el que de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en calle Lavalle (hoy Pavlov N° 957) entre las de M. Avellaneda (hoy Sorrento) y Avenida Libertad (hoy F. Netri), a los 53,473 mts. de esta última hacia el Sud-Este y mide: 8,66m. de frente al Nor-Este por 32, 875 m. de fondo. Encierra una superficie total de 284,70 m2. y linda: al Nor-Este con calle Lavalle (hoy Pavlov); al Sud-Este con el lote 7; al Nor-Oeste con fondos del lote 31 y al Norte con el Lote 5, todos de la misma manzana y plano citados. Inscripción Dominio: T° 284 F° 250 N° 87.126. Dpto. Rosario. Informe del Registro Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre el 50% indiviso del causante registrándose lo siguiente: Embargo: Al T° 118 E F° 4074 N° 365.240 por \$ 31.569,08 del 01/09/09 o/los presentes autos; se traba embargo sobre los derechos y acciones que le corresponden por declaratoria de herederos inscrita al T° 674 F° 340 N° 338.961 del 27/05/09 del Sr. Zúñiga Juan Carlos, a Marta Alicia y Miriam Susana Zúñiga. El 17/12/09 consta ampliación de embargo s/derechos y acciones ver T° 16 ME F° 513 N° 400.428 por \$ 71.715,35 capital; más \$ 21.514,60 intereses. Inhibición: Al T° 119 I F° 1863 N° 319.615 del 09/03/07 por \$ 22.569,08 o/los presentes autos. Saldrá a la venta al contado y al mejor postor con la condición de "Ocupado", con contrato de alquiler vigente hasta el 25/04/2012 con un canon locativo el 1° año de \$ 800 y el 2° año de \$ 960, con la Base de \$ 23.324 para el caso de no haber postores, en 2° subasta con una Retasa del 25% o sea \$ 17.493 y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio de compra como seña, con más el 10% de comisión a la Martillera actuante (por tratarse de derechos y acciones) todo en efectivo o cheque certificado de plaza. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del Art. 497 CPCC. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal). En el supuesto

de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Se hace saber que obran agregados en autos a disposición de los interesados actas de constatación del inmueble y fotocopias de la escritura hipotecaria (Art. 525 del C.P.C. y C.), acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza, (Art. 494 del C.P.C. y C.). De resultar inhábil el día designado para la subasta la misma se realizará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Exhibición inmueble: día 9 de agosto de 2010 de 10 a 12 hs.. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 1° de Julio de 2010. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 105072 Jul. 19 Jul. 21

---

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación, la Secretaria que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/Apremio. Expte. 1387/08, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4) el día Viernes 30 de Julio de 2010 a las 10:30 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: 1°: Tres lotes de terreno situados en el distrito Funes, de este departamento y Provincia, señalados con los números Uno, Tres y Seis, en el plano registrado bajo el N° 34471/63 con las siguientes dimensiones y linderos: a) El lote N° Uno, mide 290,80 m. en su lado Norte, lindando con la Ruta Nacional N° 9; 333,27 m de fondo en el lado Oeste, lindando camino en medio con Sara Cristina T. Ateca de Mackey, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 92° 8' 10"; 301,37 m. del lado Sur, lindando camino en medio con el lote 3 del citado plano, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 80° 2' 6" y 265,93 m. en su lado Este, lindando con el lote 2 del citado plano, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 99° 58' 54" y con el lado Norte un ángulo igualmente interno de 92° 2' 6", encerrando una superficie total de 9 Ha. 6 a. 10 ca. 3 dm.2. b) lote N° 3, mide 302,90 m. de frente al Norte, lindando camino en medio con el lote uno; 503,23 m. en el lado Oeste, lindando camino en medio con Sara Cristina T. Ateca de Mackey, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 99° 58' 54"; 358,07 m. en el lado Sud, lindando con parte del lote cinco, camino en medio, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 75° 51' 50"; 495,47 mts. en el lado Este, formando con el anterior un ángulo interno de 99° 57' 54" y con el lado Norte un ángulo interno de 80° 2' 6", lindando con el lote cuatro. Encierra una superficie total de 16 Ha. 56 A. 68 Ca. 68 dm2 c) El lote N° seis mide 702 m. de frente al Norte por 488,60 m. de fondo, lindando al Norte camino en medio en parte con el lote cuatro y en el resto con "Proa 20" SRL, al Oeste con el lote cinco; al Sud, con varios propietarios y al Este con varios propietarios. Encierra una superficie total de 34 Ha. 29 A. 97 Ca. 20 dm2. La subasta se ordena sobre el Lote 20 de la Manzana "V" según planilla de loteo y s/p 43859/65. ubicado según plano de catastro con frente al Sur en calle San José entre calles Tandil e Iguazú, a los 31,96 mts. de Tandil hacia el Este. Sup. 462,48 m2. Informa el Registro General: Dominio inscripto a T° 315 A F° 801 N° 120246 Rosario. Embargo a T° 118 E F° 6556 N° 402893 de fecha 23/12/09 en autos que se ejecutan por \$ 5.685,65. No registra inhibición ni hipotecas. Saldrá a subasta con la base de pesos noventa mil (\$ 90.000). De no haber postores se ofrecerá con una retasa del 25% (\$ 67.500) y de persistir la falta de oferentes saldrá en tercera y última subasta con una base del 50% de la primera (\$ 45.000). Quien resulte

comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, en dinero efectivo y/o cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero y el saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador, como así también el I.V.A. si correspondiere; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Respecto de las deudas por tasa municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02. La transferencia de dominio se efectuará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo todos los gastos, impuestos y honorarios correspondientes a la misma a su cargo. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación táctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Tel. (0341)-155502598. Rosario, 29 de junio de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 105138 Jul. 19 Jul. 21

---

POR

GUSTAVO PAULUCCI

Por disp. Sr. Juez de Distrito C. y C. de la 2° Nom. de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "CONSORCIO EDIFICIO SAN LORENZO N° 1438 c/Otros (D.N.I. 7.580.882, 4.176.663, 2.528.854, 6.563.649) s/Ejecutivo" Expte. 254/09, que el Martillero Gustavo Paulucci, C.U.I.T. 20-21651176-0, venda en pública subasta el día 3 de Agosto de 2010, a las 16,30 horas, en la Sala de Remates de Asociación de Martilleros y Corredores sito en calle Entre Ríos 238, Rosario, La nuda propiedad y usufructo del siguiente inmueble (Cochera) ubicado San Lorenzo 1438, 1° Piso, Rosario, que se describe así: "La parte proporcional proindivisa del terreno que se describirá y de los bienes comunes que le pertenecen y que se detallan en el respectivo Reglamento de Copropiedad y Administración que se citara y la totalidad de la Unidad Cero Uno - Quince que forma parte del inmueble situado en esta ciudad denominado "San Lorenzo" sección cocheras, con acceso por la entrada común N° 1438 de calle San Lorenzo compuesto dicho sector independiente de un espacio para la guarda de vehículos, ubicado en la planta alta, con una sup. neta de prop. exclusiva de 13,3780 m2, y de bs. comunes de 10,2307 m2, o sea un total de 23,6087 m2. Y tiene fijado un valor proporcional de 0,5663110%". El dominio consta inscripto a la Matrícula: 16-185/64 Dto. Rosario. Registro General Rosario: Consta al dominio: Presentación N° 233536/13/5/94. Usufructo vitalicio con derecho de acrecer. Hipotecas: no aparecen. Embargos: Presentación N° 326044 del 13/4/09 por \$ 6.823,70 para estos autos y Juzgado. Inhibiciones: al T° 118I F° 6997 N° 368404; del 8/8/06 por \$ 2.802,64. Juzg. Fed. N° 1. Autos: "Fisco Nacional AFIP DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal" Al T° 118I F° 11909 N° 409470. del 4/12/06, por \$ 2.802,68. Juzg. Fed. N° 1. Autos: "Fisco Nacional AFIP DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal" al T° 118I F° 12507 N° 415965 por \$ 2.802,68. Del 19/12/06. Juzg. Fed. N° 1 Ros. Autos: "Fisco Nacional AFIP DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal" al T° 119I F° 3395 N° 334612, por \$ 37.334,26. Del 23/4/07, Juzg. Federal N° 1, autos: "Fisco Nacional AFIP DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal". El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con la base del avalúo inmobiliario, para el caso de no haber postores en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con una última base del 20% del avalúo impuesto inmobiliario, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador así como gastos e impuestos de

transferencia e I.V.A. si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 Inc. F CF). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El comprador deberá abonar un 20% del precio de compra en el acto de remate con más la comisión del martillero actuante todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del Art. 497 C.P.C. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberá estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, ofíciense a los fines del Art. 506 C.P.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes en los días y horas fijados a sus efectos. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 25 de Junio 2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 335□104783□Jul. 19 Jul. 21

---

POR

NARCISO QUIRICONI Y MARIA CEJAS

Por disposición Sr. Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil y Com. 10ª. Nom. de Rosario Dr. Eduardo Oroño, la Actuaría infrascripta hace saber: en los autos: MENDEZ JUSTO SIMON y MENDEZ JUAN CARLOS s/Sucesión, Expte. 1075/84, martillero actuante Narciso Quiriconi y autos PAZ JUANA s/Sucesión, Expte. 152/04, martillera actuante María Cejas, se ha dispuesto que vendan en subasta pública el día 13 de agosto de 2010, a las 15,30 horas en el salón de remates de calle entre Ríos 238 de Rosario el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el barrio Alberdi de esta ciudad de Rosario el que es parte del lote "6" de la Manzana "41" del plano de dicho barrio y está señalado como el lote N° 3 en el plano que cita su título y esta ubicado en calle Superi antes 90 de julio a los 17,24 m. de la esquina de la calle G. Machain antes Jujuy, hacia el Este y mide: 8,62 m. de frente al Norte por 21,55 m. de fondo, lindando: al Norte con la calle Superi; al Sud con sucesores de Alvarado y Puccio; al Este con el lote "4" y al Oeste con el lote "2" ambos del mismo plano, propiedad de José Ramón Brussa. Dominio inscripto al T° 190 F° 192 N° 90.371 Dpto. Rosario Numeración catastral municipal: Calle Superi N° 1271. Informe Registro General: Dominio a nombre del titular 100%. No registra embargos, hipotecas ni inhabilitaciones. El inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 20.459,69 A.I.I., con retasa del 25% y si no hubiere oferentes la última base será del 20% del avalúo fiscal como última base y con la condición de ocupado según constancia de autos. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá abonarse de los

cinco días de intimado al comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento de la causa respectiva de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse las constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá permanecer en el Juzgado cinco días antes a los fines de los art. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Modalidad de pago: seña 10% en moneda de curso legal y saldo de precio de la misma manera que el comprador podrá abonar en efectivo o cheque certificado y/o endoso de plazo fijo. Copia de títulos en autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos después del acto de subasta. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 167□104823□Jul. 19 Jul. 21

---

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de la 9° Nominación, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 20/09, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 29/07/10 a las 10 hs en las puertas Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 18.000, en caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base. El siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Descripción de Mayor Area: A) Lote N° 2: mide 300,80 mts. de frente al norte, lindando con la ruta nacional N° 9, pavimentada, 265,93 mts en el lado Oeste; lindando con el lote 1 formado con el anterior un ángulo interno de 87° 57' 54", 340,25mts en el lado sud, lindando camino en medio con lote 4, formando con el anterior un ángulo interno de 80° 2' 6" y 198,68 mts, en el lado este, lindando: con Proa 20 SRL, formando con el anterior un ángulo interno de 90° y con el lado norte un ángulo igualmente interno de 102°; encerrando una superficie total de 7 hectáreas 38 áreas 86 centiáreas, 57 dmts cuadrados. B) el lote N° 4 mide 343,76mts de frente al norte, lindando camino en medio con lote 2; 495,47mts de fondo en el lado oeste, lindando con lote 3 formando este lado con el anterior un ángulo interno de 99° 58' 54"; 429,50mts en el lado sud, lindando en parte con parte del lote 5 camino en medio y en el resto camino en medio con parte del lote 6 formando este lado con el anterior un ángulo interno de 80° 2' 6' y 488mts. En el lado este lindando con Proa 20 SRL, esta línea normal al costado sud y norte. Encierra una superficie total de 18 hectáreas, 86 áreas 75 centiáreas 44 dmts2. Se deja constancia que a lo largo del costado este, del lote 2 y costado este y oeste del lote 4 antes deslindados se marca una zona de 10 mts de ancho con la leyenda Non Edificandis, la que deberá respetar los respectivos adjudicatarios. C) Lote N° 5 mide 704,42mts de frente al Norte, por donde linda camino en medio en parte con el lote 3 y en el resto con parte del lote 4, 503,86mts en el lado oeste, lindando camino en medio con Sara Cristina T. Ateca de Makey, formando este lado con el anterior un ángulo interior de 104° 8' 10", 827,57mts en el costado Sud, lindando con varios propietarios, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 75° 51' 50" y 488,60 mts en el lado este, lindando con el lote 6, esta línea normal a la del costado Sud y norte, encierra una superficie total de 37 hectáreas, 42 áreas 26 centiáreas 15 dmts2. Se exceptúa en esta transferencia los lotes de terreno que se detallarán de acuerdo al plano 36738 de 1964 a

saber: lote 13 de la manzana E, ubicado en la calle Punta del Este entre las de Copacabana y Acapulco a los 47,86mts de la calle Copacabana hacia el Norte, y mide 10 mts de frente al este; lote 13 de la manzana B ubicado sobre la ruta nacional N° 9 de Rosario a Córdoba, y la calle Miami, se compone de 13,28 mts de frente al norte, por 30,66 mts de fondo y frente al este. Lote 19 de la manzana Q ubicado en la esquina que mira al Sud y al oeste ubicado en la calle sin nombre y la calle Necochea y mide en su frente oeste 10 mts por 27,50 mts de frente y fondo al Sud. Lote 30 de la manzana Q ubicado en la calle Necochea entre una calle sin nombre y la calle Miramar, a los 10 mts de calle Miramar hacia el Sud y se compone de 10 mts de frente al oeste. Y los lotes 1,2,3,4,5,6,27 y 28 de la manzana letra G y se encuentran ubicados sobre calle Copacabana, Necochea y Miami y unidos como están miden 75mts de frente al norte sobre la calle Copacabana por 30 mts de fondo y frente sobre calle Necochea y 30 mts de fondo y frente sobre la calle Miami. Inscripto su Dominio al T° 312 B F° 1323 N° 80676. Dpto. Rosario. Siendo el lote de referencia el lote 19 de la manzana I. superficie 411,60 metros cuadrados. Cta. Municipal N° 090502/8 Ref. Cats. 09/034/19.-Del informe del Registro surge el siguiente embargo al T° 118 E F° 6069 N° 394470 del 30/11/09 monto de pesos \$ 3.221,99. Orden Juzgado de Distrito de la 9° Nom. Rosario. Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio. Expte. n° 20/09; por el que se ejecuta, no registrando hipotecas ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Rosario 18 de Junio de 2010. Vistos: Los autos caratulados Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio. Expte N° 20/09 tramitados por ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, de los que Resulta: A fs. 89 el martillero propuso las condiciones para la realización de la subasta del inmueble ubicado en localidad de Funes en la calle Viña del Mar s/n. A fs. 84 consta el avalúo fiscal de la propiedad. Considerando: De lo indicado por el martillero surge claramente que el avalúo fiscal es muy inferior al valor de mercado del bien a rematar. El carácter de experto en la tasación de inmuebles y la experiencia del martillero, dan garantía suficientes de la corrección de la tasación. La fijación de la base para la subasta de un valor tan bajo respecto del verdadero valor podría distorsionar el procedimiento y llegar a un precio de venta muy bajo. Resuelvo: Dispongo la venta del 100% del lote n° 19 de la manzana I que incluye los lotes 2, 4 y 5 del plano n° 71173/72 ubicado en calle Viña del Mar s/n de Funes, inscripto al T° 312 B F° 1323 N° 80676 mediante subasta publica para el día 29 de Julio de 2010 a las 10 hs en el Juzgado de Paz de Funes, con la base del valor de mercado, reducido en un 10%, esto es \$ 18.000. En caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero, en pesos y/o cheque certificado. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el I.V.A., si correspondiere, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizara por escritura publica por ante el escribano que designe el comprador, siendo todos los gastos, impuestos y honorarios correspondientes a la misma a su cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C.. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Téngase por fijado para la exhibición los tres días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Hágase saber al martillero actuante que los edictos de subasta y/o licitación deberán ser presentados para su firma en Secretaría por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate o presentación de sobres. Regístrese y agréguese copia al expediente. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta

por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 29 de Junio de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 104891 Jul. 19 Jul. 21

---

POR

LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL. Expte. N° 625/09, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 22 de julio de 2010 a las 10 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán lo siguiente: 1°) Un lote de terreno situado en la zona rural de Roldán, designado como 12 de la Manzana "N" Sector 31 Plano N° 85.304 año 1975, y forman parte del loteo denominado "Don Quijote"; Descripción según mayor área: los lotes 10, 11, y 12 de la manzana "N", los que unidos como están se encuentran ubicados en la esquina que mira al Este y al Sud, formada por calle Pública N° 9 y calle Pública N° 3, respectivamente y miden 30,60 m. de frente al Este por 30 m. de frente y fondo al Sud, lindando por los demás rumbos: al Oeste con lote 13 y al Norte con parte del lote 9, todos de la misma manzana y plano citados. Encierran una superficie total de 918 m2. 2°) Un lote de terreno situado en la zona rural de Roldán, designado como 16 de la Manzana "N" Sector 31 Plano N° 85.304 año 1975, y forman parte del loteo denominado "Don Quijote"; Descripción según mayor área: los lotes 14, 15, y 16 de la manzana "N", los que unidos como están se encuentran ubicados en la esquina que mira al Sud y al Oeste, formada por calle Pública N° 3 y calle Pública No 8, respectivamente y miden 30 m. de frente al Sud por 30,60 m. de frente y fondo al Oeste, lindando por los demás rumbos: al Norte con parte del lote 17 y al Este con lote 13, ambos de la misma manzana y plano citados. Encierran una superficie total de 918, m2. Inscriptos ambos lotes al T° 254, F° 45, N° 138595 y al T° 160, F° 84 Marginales., Dto. San Lorenzo. Los inmuebles saldrán a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación y con las siguientes Bases Lote 12 \$ 286,35 (a.i.i.), y el Lote 16 \$ 334, (a.i.i.), y de no haber postores ambos lotes con una retasa del 25%, de persistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta los inmuebles. Inf. del Reg. Gral.: libre de Inhibiciones é hipotecas, pero si los siguientes embargos: Lote 12 por \$ 5.232,11 insc al T° 114 E F° 9003 N° 398593 de fecha 15/11/05. Juzg. Civil y Com. de la 1ª Nom. de Rosario. Lote 12 por \$ 12.436,15 insc al T° 118 E, F° 4772, N° 372199 de fecha 22/09/09 de estos autos y juzgado. Lote 16 por \$ 5.232,11 insc al T° 114 E, F° 9004, N° 398594 de fecha 15/11/05. Juzg. Civil y Com. de la 1ª Nom. de Rosario. Lote 16 por \$ 12.436,15 insc al T° 118 E F° 4773 N° 372200 de fecha 22/09/09 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y un 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remate (Ordenanza N° 482/06). Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona

por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la subasta con al debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C. Exhibición dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, Junio de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 105222 Jul. 19 Jul. 21

---

POR

LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 676/08, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 29 de julio de 2010 a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno, situado en esta Pcia., Depto San Lorenzo, Distrito Roldán, Zona Rural, designado como Lote N° Cinco de la Manzana Seis en el plano inscripto en el Depto Topográfico de la Pcia. de Santa Fe inscripto bajo el n° 84.550 año 1975, según el cual se describe así: Lote Cinco: la mencionada manzana seis, linda al Norte con calle Pública N° 7, al Oeste con Carlos Wirch, al Sur con calle Pública N° 6 y al Este calle Pública N° 5, y este lote se ubica a los 30 m. de la calle Pública N° 7 hacia el Sur, está compuesto de 10 m. de frente de frente al Este, por 35 m. de fondo, lo que hace una superficie de 350 m2, lindando al Este con calle Pública N° 5, al Norte con el lote N° 4, al Oeste con parte del lote 1, y al Sur con el lote N° 6, todos de la misma manzana y plano. Inscripto al T° 206 F° 179 N° 152328 Dto. San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 156,37 (a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25%, última base 20% avalúo fiscal. Inf. del Reg. Oral.: libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 6.885,38 insc. al T° 118 E F° 199 N° 305503 de fecha 22/01/09 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Debiendo quien resulta comprador, abonar el en acto el 30% del precio, a cuenta, más la comisión de ley del martillero y/o comisión mínima y el 2% correspondiente al Tributo de la Tasa de Remates, Ordenanza 482/06, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n°



de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en BOLETIN OFICIAL. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Exhibición los días martes 27 y miércoles 28 de julio de 2010 de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 2 de Junio de 2010. Hernán Gutiérrez, secretario.

S/C 105221 Jul. 19 Jul. 21

---

POR

LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 458/08, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 29 de julio de 2010 a las 10 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno situado en la Localidad de Roldán, designado como 15 de la Manzana "106" Sector 53 Plano N° 60088 año 1969; Descripción Según Mayor Area: Los lotes once, doce, trece, catorce, y quince, unidos forman una sola fracción que esta situada en la calle 8 entre las calles 13 y 11. Mide 50,05 m. de frente al Suroeste por 32,49 m. de fondo, lindando: al Suroeste, con la calle 8; al Sureste, con los lotes 1 y 2 y parte del 3; al Noreste, con los lotes 16, 17, 18, 19, y 20; y al Noroeste, con los lotes 6 y 7 y parte del 8, todos de la misma manzana y plano citado. Inscrito al T° 139 F° 157 bis N° 107402 Dto. San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 899,16 (a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25%, última base 20% avalúo fiscal. Inf. del Reg. Gral.: libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.386,68 insc. al T° 118 E F° 3138 N° 347692 de fecha 25/06/09 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Debiendo quien resulta comprador, abonar el en acto el 20% del precio, a cuenta, más la comisión de ley del martillero y/o comisión mínima y el 2% correspondiente al Tributo de la Tasa de Remates, Ordenanza 482/06, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n°

de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en BOLETIN OFICIAL. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Exhibición los días martes 27 y miércoles 28 de julio de 2010 de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 2 de Julio de 2010. Hernán Gutiérrez, secretario.

S/C 105219 Jul. 19 Jul. 21

---

CAÑADA DE GOMEZ

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición Sr. Juez 1ª. Instancia C.C.L. de 1º Nominación Distrito N° 6, la Secretaría autorizante hace saber en autos caratulados: SCUOTRI VIVIANA c/Otro (CUIT 27-06019192-7 s/Cobro de Pesos, Expte. 1092/98, se dispuso que Martillero Público Eugenio Martínez Ares (Cuit 23-06070783-9), proceda a vender en pública subasta en el Juzgado 1ª Instancia C.C.F. Circuito N° 23 Las Rosas, sito en calle San Martín N° 269, el día 26 de Agosto de 2010, a partir de 11 hs, según proveído de fecha 11/06/10 y resolución N° 926 del 22/06/10, el inmueble situado en Calle Ituizangó s/n entre las calles Cerrito y Mendoza de Las Rosas: Por la base de \$ 2.287,02, de no haber posturas se retira de venta el que se describe en forma catastral: Un lote de terreno con lo todo en el clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, situado en la Ciudad de Las Rosas, Depto Belgrano de esta Pcia. de Santa Fe, en la manzana Sud-Este de la quinta n° veintitrés siendo el lote señalado con la letra A) en el plano de mensura y subdivisión registrado en la Dirección General de Catastro depto Topográfico Delegación Rosario bajo el N° 83.625 del año 1975, confeccionado en Mayo del mismo año, por el Ing. Civil Leandro Campanini ubicado en la calle Ituizangó entre las calles Mendoza y Cerrito a los cincuenta y cuatro metros de la calle Mendoza hacia el Sud, que mide 9 m. de frente al

Este por 54 m. de fondo, encerrando una superficie total de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados; lindando al este con la calle Ituizangó; al Oeste y al Norte con terrenos de Leandro Villalba, y al Sud con el lote letra "B" del mismo plano de Adela Valentina Rodríguez. Se encuentra inscripto bajo nota dominial Registro General de la Propiedad al T° 121 F° 408 N° 154921 Depto Belgrano. De Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" N° 126585-0 del 03/05/10 informa lo siguiente: Dominio: titularidad a nombre de la demandada. Embargo: T° 119 E F° 159 N° 309665 orden Juzgado C.C.L. N° 1 Cañada de Gómez, en Autos: Scuotri Viviana c/Otros s/Cobro de Pesos Laboral, Expte. 1092/98 por \$ 3.000, del 05/02/10. Hipoteca: No registra. Inhibición: 1) T° 118 I F° 5135 N° 349166 orden Juzgado Circuito N° 23 de Las Rosas, en Autos "Asociación Italiana de S.S.M.M.U y B. c/Otros s/Demanda Ejecutiva Expte. 375/99 por \$ 1.123,35 del 09/06/06. Informes de práctica sobre estados de deudas de fs. 200 a 213 de autos, Constatación fs. 225 lote de terreno baldío sin ninguna mejora sobre calle de tierra, desocupado. Se encuentran glosados en autos títulos de escritura fs. 170/72, para que los interesados revisen por Secretaría, por lo que el comprador deberá conformarse con lo existente, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión o mínimo de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del C.P.C.C.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, honorarios profesionales y/u notariales, actualización de plano de mensura, todo será a exclusivo cargo del adquirente. Establecer si el comprador lo hace en comisión denunciar en el acto de subasta o dentro de los cinco días para quien efectúa la misma de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. La transferencia de dominio deberá realizarse mediante Escribano Público. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (Publicación sin cargo Ejecución Laboral), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 1º de Julio de 2010. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C□105371□Jul. 19 Jul. 21

---

VENADO TUERTO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Venado Tuerto, Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, se hace saber que en autos caratulados: COOPERATIVA LTDA. DE OBRAS SANITARIAS Y SERV. ANEXOS DE VENADO TUERTO c/ Otros s/

Apremio, Expte. N° 332/2008, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, Cuit: 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Julio de 2010, a las 10 hs. en la Sala del Colegio de Martilleros ubicada en avenida Mitre 915 de la ciudad de Venado Tuerto, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, parte de la manzana designada en el plano oficial con el número Cincuenta y Cinco o sea el lote designado en el plano del Ingeniero don Gregorio Araoz archivado bajo el número 92.177 año 1950, con el número II (dos) compuesto de diez metros de frente al Sud-Oeste, por veinte metros de fondo, ubicado a quince metros de la esquina Oeste formada por las calles Andes y Garibaldi, hacia la esquina Sud de la manzana. Lindando: al Sud-Oeste con la calle Andes; al Sud-Este con Andrés Castro; al Nor-Este, con sucesión Wyvil H. Bridger y Emilio Vallejo y al Nor-Oeste, con el lote uno (I) del citado plano. Encierra una superficie total de doscientos metros cuadrados metros cuadrados. Nota de Dominio: Tomo 191 Folio 184 N° 91908 Dpto. Gral. López. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-13-02-356099/0008-0, Partida Municipal N° 6836. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 50.000 valor estimado y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 37.500 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez por \$ 20.000 y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente, una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración y/o protocolización actuaciones judiciales, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de esta venta.- Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio en su totalidad a nombre de los demandados Dominga Rosa Carolina Spinozzi y Rosa Pierina Pierucci, registra embargo ordenado por este Juzgado en estos mismos autos, inscripto al Tomo 118 E Folio 5079 N° 376578 por \$ 2.249 entrado el 05/10/2009, no registra hipoteca, no registra inhibición. Acta de constatación a fs. 73/74 un lote de terreno baldío ubicado en calle Los Andes N° 230.- Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en Boletín Oficial (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 29 de junio de 2010. Lidia E. Barroso, secretaria.

S/C□105552□Jul. 19 Jul. 21